Asunción, 06/06/2023

Nota DI

Señor Intendente: SR. AGAPITO MELGAREJO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA - DEPARTAMENTO CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1401008	9292	ESC. BAS. 1579	REFACCION DE TINGLADO y PARQUE INFANTIL	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 153.701 del 05/06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio Elizeche F	***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
Referente Departamental	***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°176 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 06/06/ 2023.
REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 153.701 del 05/06/2023 de la Municipalidad de Puerto Adela - Canindeyú

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado remitido por Municipalidad de Puerto Adela del - Departamento Canindeyú ,quienes solicitan la aprobación de 1 Obra para su distrito por Fonacide

Contando con todos los requisitos y en cumplimiento de nuestras funciones, recomiendo la aprobación de dichas obras.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 153701
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Suwo
FECHA: 06 JUN 2023 HORA: 10:19
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 400 - 216

Elaborado por el Arq. Julio R. Elizeche

Revisado por Lic. Gloria Candía

MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA
DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ
RUC 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N°6098 DE FECHA 14/06/2018

NOTA I.M. Nº: 051 /2023.

Puerto Adela, 05 de junio de 2.023.

Ref.: Solicitud de aprobación Implementación de Proyecto Obra.

Señor:

ING. VÍCTOR VILLASBOA MAIDANA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - DINFRA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - MEC

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto solicitar aprobación para la implementación del Proyecto de **REFACCIÓN DE TINGLADO Y PARQUE INFANTIL**, a ser ejecutado por la Municipalidad de Puerto Adela con el siguiente recurso: **FF 30-03 (Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo - FONACIDE)** en la Institución Educativa que pasamos a mencionar continuación:

SOLICITUD APROBACIÓN:

OBRA: Refacción de Tinglado y Parque Infantil

UBICACIÓN: Escuela Básica Nº: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela

Así mismo, remitimos adjunto Informe de Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos, Cronogramas y Planos correspondientes.

En espera de una respuesta en la brevedad posible, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EDGAR G. GAMARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

CONTACTOS: Secretaría General 0983/615505 – Intendencia 0981/714252
Avda. Mcal. López y Calle "A" - CORREO ELECTRÓNICO: municipalidadpuertoadela@hotmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 153701
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 05 JUN 2023 HORA: 10:10
FIRMA RECIBIDO POR: